

COVID-19



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

#AsegúrateDeHacerTuParte

¿CÓMO GESTIONAR EL COMITÉ DE CRISIS EN EL SECTOR SALUD?

Una crisis se desencadena por un cambio repentino (emergencia, desastre, catástrofe) **que pone en peligro el equilibrio de la prestación del servicio en las instituciones de salud**. Para superar esta situación, es necesario responder de manera adecuada para mantener la estabilidad en el proceso interno desarrollando las funciones territoriales y de servicio esencial a la comunidad.

¿CÓMO PUEDES GESTIONAR EL COMITÉ DE CRISIS?



La gerencia tiene la responsabilidad de articular a todas las áreas para la atención de la crisis. Por lo anterior, **se hace necesario constituir un equipo de trabajo en el cual se revisen las labores administrativas y operativas de la prestación en salud** que involucren la dirección, asesoría y coordinación de las acciones formuladas en la atención de crisis; garantizando la participación de toda la prestación.



Dentro de la constitución del Comité de crisis, **puedes revisar las diferentes instancias que la organización tiene conformada**, por ejemplo, el Comité hospitalario de gestión del riesgo, instancia que acata las directrices internacionales y nacionales en la gestión del riesgo de desastres.



El Comité debe reunirse de manera permanente durante la crisis, **estableciendo acciones de evaluación y planes de acción de acuerdo con la evaluación de la crisis**. Esto permitirá monitorear la recuperación o encaminar a nuevas decisiones del manejo.

ACCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CRISIS:

- 1 Definir el organigrama de respuesta.
- 2 Compartir la información entre las áreas y personas involucradas en la crisis.
- 3 Promover la identificación de los problemas y la priorización de las acciones, al interior de la institución.
- 4 Elaborar la bitácora de la atención de la crisis, plasmando todas las acciones desarrolladas.
- 5 Velar por la adecuada ejecución de los planes de contingencia aprobados.
- 6 Definir la capacidad de respuesta, basados en los recursos humanos, equipos, líneas vitales y áreas de tratamiento y expansión.
- 7 Definir el procedimiento para brindar información de interés del público interno y del público externo. Realizar la evaluación y monitoreo de daños y análisis de necesidades (EDAN) y así identificar el impacto del evento, los factores de riesgo y las necesidades para una respuesta eficaz y articulada con las entidades que se requieran.

